Epoca 2.ª—Año XXIII Soria 17 de Octubre de 1925 Núm. 1087

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO concertado

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—

POR UN AÑO........ 4'99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Los Socorros Mútuos Provinciales

I

No sin sentimiento nuestro, notamos que el tiempo transcurre y que el asunto socorros entre los maestros sorianos continúa en «statu-quo», cuando por su importancia, por el espíritu societario y de amor al prójimo en que se funda su institución, daban motivo a esperar un resultado progresivo, creciente de dia en día hasta conseguir que la inmensa mayoría de nuestras conprofesoras y maestros formasen en las listas sociales para llevar un pequeño paño de lágrimas a la viuda e hijos del que por ley inescrutable va dejándonos en este valle de dolor más que de goce.

La circunstancia o consideración de que van pasados cuatro o cinco meses lo menos sin que hayamos tenido que satisfacer las «cinco» pesetas por cada socio fallecido, unida a que en el mismo periodo han pasado a mejor vida otros tres o cuatro compañeros a quienes, mejor dicho, a cuyas atribuladas familias no ha llegado el pequeño tributo de la caridad por el reglamentario motivo de «no ser socio el causante», motiva el que hoy tomemos la pluma, con el perdonable propósito de llegar a las fibras de los compañeros rehacios, que estoicamente dan paso a las desgracias de viudad u orfandad, (y aun a veces al mismo tiempo,) diciendoles: «Aunque otra cosa arguyais, vuestra conducta demuestra palmariamente que en vuestro corazón nos radica el cariño ni los afectos paternales, ni para vuestra esposa, ni para los hijos».—Eso es mucho decir, se nos contestará acaso. ¿Mucho? ¡Quiá! El que ademas de ser esposo y padre, ha estudiado cuándo y cómo debe ejercerse la caridad el que habrá explicado muchas veces en la Escuela que la verdadera Caridad ha de empezar por «sí mismo», lo menos que puede y debe hacer es subscribirse a la Sociedad de socorros de la provincia y de alguna tranquilidad le servirá al separarse el espíriu de la materia, el considerar que sus derechohabientes no quedan en completo desamparo, pues que recibirán hoy algo más de «mil pesetas» para ir corriendo, y que esa cantidad tiene origen en el vinculo de compañerismo, asi como podrá llegar a ser el socorro social de «dos mil quinientas pesetas si en vez de doscientos y algún más socios que hoy somos, consiguiérase asociar siquiera a los quinientos de cerca de los seiscientos pedagogos nacionales

que hoy cuenta nuestra preciada y querida provincia.

Si el amor al prójimo consiste en querer para mí lo que para otro quiero o no quiere; si ha de hacerse con nuestros semejantes como quisiéramos que ellos se hubiesen con nosotros; ¿encontrarais cosa más edificante que enjugar las lágrimas a la viuda e hijos no de un desconocido, sino de un compañero? ¿Y cuánto os cuesta eso? Cinco pesetas por defunción; ahora que se ganan 2, 3, 4 mil pesetas que es menos que dar una peseta cuando nuestros inópicos sueldos fueron 250, 300 ó 400 anuales. Ya lo veis; menos de dos décimas de peseta al día; bastante menos de lo que gastais en tabaco o en cosmético; una limosna: y ¿quién cierra su bolsillo a una viuda a unos hijos sin padre, auténtico retrato de lo que en próximo día han de ser nuestras esposas y nuestros descendientes?

Pero es más: ¿cómo, a título de qué se abonan esas cinco pesetas? Pues en calidad de anticipo reintegrable, y no vacilamos en afirmar que, lleva carácter de préstamo para recibir mayor suma que la que se dá. ¿La prueba? Allá va en hipótesis: Suponed que se asoció un maestro al cumplir 21 años y que durante 40 paga un duro mensual por socorros sorianos, 40 multiplicado por 12 igual 480 duros; máximun. Si fuéramos 500 socios recibirían los suyos a su fallecimiento 500 duros ¿no? Y hoy mismo, aun siendo menos, recibimos o recibirán los nuestros más de lo que satisfacemos, puesto que muchos meses nada se paga por no ocurrir defunción. Luego queda probado ya, que es proporcional.

Digasenos: Los derecho habientes de los compañeros que en el último verano han finado y que no hemos socorrido por no ser socios sus padres ¿hubieran desdeñado las mil y pico de pesetas que hoy entrega el Presidente de la Asociación? Entendemos que no les hubieran venido mal; más claro; que desgraciadamente las necesitarían, y ¿de quién es la culpa? Pues lisa y llanamente de su progenitor por carecer de sentimiento paternos, por ser víctima de un inmoderado egoismo, por fundarse en pequeñeces, por no mirar más elevadamente. por falta de compañerismo, por lo que querais; pero lo cierto es que nada recibieron y bien les hubiera venido.

A remediar lamentables y semejantes o análogas desgracias sin socorrer, tiende este artículo que cortamos para continuarlo otro día.

JUSTO RECTO Y CASTELLANO

Madrid, Octubre de 1925.

ASOCIACION NACIONAL

A LOS ASOCIADOS

La Comisión permanente de la Asociación ha venido publicando «El Magisterio Nacional» en la forma que conocen nuestros lectores, cumpliendo acuerdos de la Asamblea general. La Comisión permanente cree haber llenado, en este punto, su cometido con toda devoción los intereses societarios; mas siendo estos tan complejos y tan graves las responsabilidades que pesan sobre los vocales de la Permanente, ha estimado ésta necesario desligarse de la labor inmediata y perentoria que el periódico supone, confiando su gestión a personas de solvencia, a fin de que el órgano de la Asociación pueda alcanzar aquel desarrollo que importa a los fines de ésta, obteniendo la atención diaria y creciente que la Comisión permanente no podría dedicarle sin descuidar otras obligaciones estrechamente ligadas a la actividad societaria.

La Comisión permanente, convenientemente autorizada, ha decidido así encargar de la redacción y administración de «El Ma-

gisterio Nacional» a la importante casa editorial «Yagües», en cuyos talleres se venía imprimiendo nuestro bisemanario; firmándose al efecto el oportuno contrato que asegura a la Asociación Nacional las garantías necesarias para que el periódico se afirme y alcance todo el posible relieve dentro de la prensa profesional.

«El Magisterio Nacional» continuará, pues, siendo órgano exclusivo de la Asociación y defensor sincero del programa que esta representa. Nuestros compañeros abonados seguirán obteniendo todas las facilidades para la manifestación de sus opiniones doctrinales y societarias, dentro del amplio criterio que corresponde a un periódico moderno y que aspira a influir saludablemente en nuestra vida corporativa, en las mejoras legítimas que afectan a la clase y en el progreso creciente de la enseñanza nacional.

LA COMISION PERMANENTE.

Sección oficial.

Escuelas de primera enseñanza.

SE CONCEDE LA EXCEDENCIA A LOS MAESROS DE NUEVO INGRESO AUNQUE NO LLEVEN TRES AÑOS DE SERVICIOS.—Vistas las instancias de doña María Teresa Bullón Díaz y doña Agueda Mantilla Suárez, Maestras nacionales de Hornachos (Badajoz) y Santiurde de Reinosa (Santander), obtenidas en virtud de oposición, y de las que se posesionaron en 11 de abril y 10 de marzo del presente año solicitando que se les exima de los tres años de servicios que para la concesión de la excedencia exige el Estatuto vigente, y, en su consecuencia, se las declare en esta situación para poderse posesionar, la primera, de la Escuela del Depósito Marítimo de Barcelona para la que ha sido nombrada en virtud de concurso, y la segunda, del cargo de Oficial tercero de este Ministerio en virtud de oposición.

Considerando que todos los preceptos que contiene el Estatuto vigente y que se refieren a los derechos de traslado y permuta del Magisterio nacional y en los que se exige para hacerlos valer la permanencia en la Escuela de los tres años, exceptúan siempre a los de nuevo ingreso.

Considerando que es siempre penoso mermar derechos o anular los adquiridos a aquellos que los obtuvieron en buena lid por el solo hecho de buscar un mejoramiento o bienestar, también por medios legales.

Considerando que todas las disposiciones que regulan las excedencias del Profesorado dependiente de este Ministerio, conceden una mayor amplitud de las que goza el Magisterio nacional creando un estado de desigualdad manifiesta;

Oída la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar:

Primero. Que se declare con caracter general que los Maestros nacionales de nuevo ingreso quedan exceptuados de acreditar el requisito que exige el artículo 138 del Estatuto vigente, siempre y cuando no hayan obtenido con posterioridad a su ingreso nuevo destino por traslado voluntario.

Segundo. Que los Maestros nacionales que obtengan la excedencia en las condiciones a que se refiere el apartado anterior podran solicitar el reingreso en el Magisterio con ocasión de vacante de Escuela y sueldo en la categoría y número que tuvieran al ser dados de baja en el Escalafón con motivo de dicha excedencia y en localidad del mismo grupo de censo de población y en la misma provincia que la última servida.

Real orden 25 septiembre.

Asociación Provincial

En virtud de indicaciones de la Asociación Nacional y por requerimiento tambien de la Delegación de Almazán, se han enviado a los Excmos. Sres. Presidente del Directorio Militar y Subsecretario de Instrucción Pública telegramas concebidos en los siguientes términos:

«Asociación Provincial Magisterio ruega respetuosamente vuecencia sean atendidas peticiones formuladas Asociación Nacional respecto a supresión oposiciones restringidas, reforma legislativa, y gratificación adultos declarando voluntaria esta ense-

fianza si no se concede magisterio asignación legal.—Presidente, Marino Zaforas.»

* * *

Se advierte a los compañeros asociados que la Comisión Permanente ha acordado descontar la cuota anual de una peseta de los haberes del mes en que se abone la asignación para material duirno. Esta medida responde a la necesidad de aumentar los fondos existentes para dar cima a algunos proyectos de gran interés societario.

Los compañeros que figurando en las listas de la Asociación no quieran que se les efectúe dicho descuento se servirán comunicarlo oportunamente al señor Tesorero, don Martín G. Jodra.

* * *

Se han remitido sendos oficios a la Inspección de primera Enseñanza y a las Escuelas Normales de ambos sexos, rogando designen un miembro de cada uno de dichos Centros que con el Presidente y Secretario de la Provincial, constituirán la Comisión organizadora del proyectado Certamen pedagógico.

* * *

Para conocimiento de los señores socios, copiamos a continuación el proyecto formado por la Permanente para la celebración de dicho acto cultural, a reserva de introducir en él alguna modificación si a ello obligaran las circunstancias.

* * *

Proyecto de Certamen Pedagógico literario.

La Asociación Provincial del Magisterio, contando con la valiosa cooperación de las autoridades de Primera enseñanza, organiza un certamen pedagógico literario, cuyo objeto es estimular el estudio de los problemas fundamentales de la escu la española y premiar los mejores trabajos que a este respecto presente el Magisterio y que, articulados debidamente, han de constituir un plan completo para la reorganización de nuestra primera enseñanza.

A este fin, la Asociación invita a las parciales adheridas para que en el término de un mes designen uno o más temas que consideren como de vital interés para el progreso de la escuela nacional.

La Comisión organizadora del Certamen estará integrada por un Inspector de primera Enseñanza, un Profesor y una Profesora de las Escuelas Normales, más el Presidente y el Secretario de la Asociación. La designación de los citados miembros de la Comisión organizadora lo harán libremente el Consejo de Inspección y los Claustros de las Normales.

Esta comisión recibirá y examinará los temas remitidos por Asociaciones parciales y Maestros y, en caso necesario, los seleccionará o modificará, hasta recopilar todas las cuestiones pedagógicas que a su juicio exijan reforma o solución acertada y que completen una visión de conjunto de lo que en su concepto ha de ser la escuela ideal.

Hecha la selección de los temas, estos serán presentados a las distintas Corporaciones y entidades que la Comisión acuerde, a fin de que, si lo estiman conveniente, elijan uno y le designen el premio correspondiente.

Una vez ultimada la cuestión de temas y premios podrá anunciarse el certamen dando un plazo bastante largo para que cada problema pueda ser objeto de largo estudio, limitando la extensión de los trabajos, etc. El proyecto terminado será remitido por la Comisión al Ministerio de Instrucción Pública solicitando la aprobación del mismo y la concesión de una cantidad para que los maestros de la provincia que resultasen premiados pudieran realizar un viaje de estudio a alguna capital de España.

Realizado lo precedente, la Comisión organizadora acordará las personas que deben constituír el Jurado calificador, que iniciará su cometido al día siguiente al en que termine el plazo de admisión de trabajos.

El Jurado tiene la misión de examinar detenida y escrupulosamente los trabajos presentados, determinar el orden de mérito y acordar, como consecuencia, los que deban ser premiados.

La distribución de premios, que se celebrará con la mayor solemnidad posible, podría coincidir con unas fiestas de Soria, y se procurará sea presenciada por gran número de Maestros, invitando a actuar como

mantenedor a alguna persona relevante en el campo pedagógico.

***

Se ruega a todos los compañeros presten su entusiasta y decidido apoyo a esta iniciativa y se les invita, lo mismo que a las Asociaciones parciales, a proponer temas para la selección que ha de hacer la Comisión.

Soria 17 de Octubre de 1925.—El Presidente, Marino Zaforas.

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.

HUESCA: Nería y Serené, Ayuntamiento de Fanlo; Escuela mixta para Maestro; censo, 147; vacante en 31 de mayo de 1923, por jubilación.—(Gaceta 8 octubre).

Santorens, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 435; vacante en 1.° de mayo de 1924, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 8 octubre).

Lapenilla, Ayuntamiento de Clamosa; Escuela mixta para Maestro; censo, 65; creada por Real orden de 12 de agosto de 1924 (Gaceta 8 octubre).

Benny, Ayuntamiento de Neril; Escuela mixta para Maestro; censo, 99; creada por Real orden de 12 de agosto de 1924.—(Gaceta 8 octubre).

Laguares, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 445; creada por Real orden de 15 de octubre de 1924.—(Gaceta 8 octubre).

Pedruel, Ayuntamiento de Rodellar; Escuela mixta para Maestro; censo, 2.5; vacante en 10 de noviembre de 1924, por jubilación.—(Gaceta 8 octubre).

Las Vilas del Turbón, Ayuntamiento de Villacarli; Escuela mixta para Maestro; censo, 76; vacante en 14 de diciembre de 1924, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 8 octubre).

Plan, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 448; vacante en 14 de diciembre de 1924, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 8 octubre).

Belsierre, Ayuntamiento de Puértobas; Escuela mixta para Maestro; censo, 81; vacante en 14 de diciembre de 1924; por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 8 octubre).

Santa María de la Peña, Ayunt. de Triste; Escuela mixta para Maestro; censo, 185; vacante en 27 de abril de 1925, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 8 de Octubre).

Lantancsa, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 339; vacante en 30 de mayo de 1925, por jubilación.—(Gaceta 8 octubre).

Castelflorite, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 266; vacante en 1.° de septiembre de 1925, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 8 octubre).

Orna de Gállego, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 334; vacante en 1.° de septiembre de 1925, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 8 de octubre).

Soliveta, Ayunt. de Monesma Benabarre; Escuela mixta para Maestra; censo, 50; vacante en 1.° de octubre de 1923, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 8 octubre).

Cubás, Ayuntamiento de Bisaurri; Escuela mixta para Maestra; censo, 108; creada por Real orden de 31 de enero de 1924.—(Gaceta 8 octubre).

Ceresa, Ayunt. de Laspuña; Escuela mixta para Maestra; censo, 79; creada por Real orden de 21 de mayo de 1924.—(Gaceta 8 de octubre).

Albalatillo, Ayunt. de Alíns; Escuela unitaria para Maestra; censo, 559; creada por Real orden de 12 agosto de 1924.—(Gaceta 8 octubre).

Nocellas, Ayunt. de Merli; Escuela mixta para Maestra; censo, 43; creada por Real orden de 12 de agosto de 1924.—(Gaceta 8 de octubre).

Ezcaray, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; censo, 1.456; creada en 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 8 octubre).

La Avellaneda, Ayuntamiento de San Roman Carneros; Escuela de niños para Maestro; censo, 90; vacante en 15 noviembre 1924, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 8 octubre).

El Horcajo, Ayuntamiento de Lumbreras; Escuela mixta para Maestra; vacante en 12 noviembre 1924; por excedencia.—(Gaceta 8 octubre).

Rivalmaguillo, Ayuntamiento de La Santa; Escuela mixta para Maestra; censo, 63 vacante en 22 de noviembre de 1924, por excedencia.—(Gaceta 8 octubre).

Villavelayo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; censo, 417; vacante en 1.º de diciembre de 1924 por resultas de cuarto turno.—(Gaceta 8 octubre).

NOTA.—Para la Escuela de Villavelayo fué nombrada definitivamente por el sexto turno, en la Gaceta número 165, de fecha 14 de junio de 1925, doña Felisa Saenz Montes, número 488 de la lista, cuya Maestra no tomó posesión de dicha escuela en el plazo reglamentario, lo cual comunicó esta Sección a la Dirección General de Primera Enseñanza y a esta Inspección Provincial, con fecha 4 de agosto de 1925.—(Gaceta 8 octubre).

MALAGA: Por el presente anuncio queda anulada la vacante para Maestro de Algatocín, de esta provincia, por estar adjudicada por orden de 31 de julio último (Gaceta del 4 de agosto), aunque aparece el nombre del pueblo y el de la provincia equivocados. (Gaceta 8 octubre).

OVIEDO: Vallés, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela mixta para Maestro; censo, 497; vacante en 15 septiembre de 1924, por separación.—(Gaceta 8 octubre).

Penadi, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 124; vacante en 15 noviembre 1924, por traslado.—(Gaceta 8 octubre).

(*Continuará*)

NOTICIAS

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.—Se han recibido y se hallan a disposición de los interesados, quienes podrán recojerlos personalmente, los Títulos de Maestros siguientes:

Don Domingo Bordegé García, Feliciano Cordón Jiménez, Manuel Jiménez Hernández, Gabriel Herrero de Miguel, Bruno Gómez Mingueza, Alejandro Hernández Tutor y Alberto Andreolotti Alcazar.

—Por Real decreto de seis del actual se dispone que los funcionarios que habiendo cumplido sus periodos reglamentarios de servicio en el Ejército, sean llamados nuevamente a filas, tanto en la Península como fuera de ella, percibirán sus sueldos integros con cargo al mismo capíiulo y artículo del presupuesto que les correspondería si restasnde servicio activo.

—Se hace extensiva a los Maestros consortes que sirven escuelas de distinta localidad, la autorización concedida por orden de carácter general de 21 de agosto último, para solicitar traslado condicional por el cuarto turno del Estatuto.

—Todavía no ha publicado el diario oficial la rectificación de las propuestos hechas en agosto último para proveer por cuarto turno las escuelas vacantes del primer semestre del año actual, correspondientes a maestros.

—Quienes hayan de concurrir a actuar en las oposiciones libres anunciadas, no tienen necesidad de solicitar permiso especial, pues ha de concederse por la Dirección general según costumbre.

—Como el fallecido compañero de Fuentelpuerco, don Benito de Miguel, figuraba asociado a la Sección provincial de Socorros Mutuos de la Provincial, a los señores socorristas se les descontará la cuota reglamentaria de los próximos haberes.

—El día 14 del corriente rindió su tributo a la muerte la respetada señora Doña Raimunda Febrel.

A su desconsolada familia y muy particularmente a su hija María Cruz Inspectora de la zona femenina, de esta provincia, enviamos sentidísimo pésame deseándoles la resinación cristiana para sobrellevar tan irreparable pérdida.

—En Fuentelpuerco, donde ejercía desde hace varios años su profesión ha fallecido nuestro querido compañero D. Benito de Miguel.

Reciba su atribulada familia nuestro sentido pésame.

—Según leemos, va muy adelantada la confección de los Tribunales de oposición, que ha de juzgar los ejercicios de los opositores a escuelas.

CORRESPONDENCIA

A B Arcos.—No se ha recibido ningún artículo que se refiera a lo que me indica.

F G Caracena, A H Peñalba, J C C Momblona.—Se envía encargo.

E N Cardejón, C de la M Valderromán.—Se enviarán en cuanto estén copiados.

A M Iruecha.—Se le escribe.

F D Ocenilla.—Se recogerá.

J de G Calatañozor.—No se evigen recibos. Miraré y escribiré.

La imprenta de Sucesores F. Jodra ha trasladado sus talleres a la Plaza de Bernardo Robles, número 10

Imprenta Suceser de F. Jodra.—SORIA

DALMAU CARLES PLA S. A.

OBRAS NUEVAS — EDITORES.-GERONA — ANUNCIO DE 1925

LAS CIVILIZACIONES.—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol.—Libro 6.° y último del Método Completo de Lectura.—Dotado de una presentación magnífica, este libro expone el panorama de las civilizaciones que han ido desarrollándo sobre la Tierra; orientado hacía las más modernas tendencias de la historia y del arte y teniendo en cuenta que ambos son factores que dan gran brillantez a la cultura de toda persona, este libro constituirá un factor muy importante para completar la instrucción de los escolares. Contiene más de 400 grabados y una espléndida cubierta en litografía.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

GEOGRAFIA ESCOLAR, 2.° y 3.° grado, por D. Serafín Montalvo, Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de Valladolid.—Libro rigurosamente puesto al día y conteniendo interesantísimos datos sobre riqueza e historia: este libro va ilustrado con numerosos dibujos y mapas y va encuadernado con hermosa litografía en colores.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

OBRAS EN PRENSA

QUIJOTE DE LA MANCHA (edición para niños).—Atentos a contribuir a la difusión de esta incomparable obra, estamos imprimiendo una edición, completamente depurada, y reuniendo inmejorables condiciones en cuanto a lujo de presentación buenas proporciones del tipo de letra para facilidad de la lectura, y belleza de los dibujos. Esta edición podrá ponerse a la venta, seguramente, antes de fin de año,

OBRAS RECIENTES

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, grado medio, por D. José Dalmáu Carles.—En este magnifico libro se continúa la exposición de materias, iniciadas en el grado preparatorio y continuadas, con la natural amplitud, en el grado elemental. La extensión de las materias en el grado medio hace que este libro pueda utilizarse para las clases de este grado y aún para el primer curso del grado superior. Forma un tomo de unas 600 páginas, profusamente ilustrado y encuadernado en cartoné con cubierta litografiada.—Docena de ejemplares, 38 pesetas.—Lo hemos encuadernado también, en forma de cartillas, y por asignaturas.

LA TIERRA Y EL HOMBRE.—(Libro de Lecturas geográficas), por D. Joaquín Pla Cargol Libro muy interesante e indispensable para hacer agradable e instructiva la lectura, ya que las materias en él tratadas han de interesar mucho al niño.—Docena de ejemplares. 16 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

MAPAS MURALES—Edición especial de esta casa, magnificamente litografiadas por la casa Monrocq, de Paris.

ESFERAS EN RELIEVE.—Edición de esta casa, construídas en la más renombrada casa alemana, dedicada exclusivamente a estas manufacturas.—Texto especial —Esferas geográficas politicas y mudas. Esferas celestes, armilares y de Copérnico (todas ediciones de esta casa.—APARATOS DE RADIOTELEFONIA, (De todos precios).—Colección de CUERPOS GEOMETRICOS en madera y cartulina.—Gabinetes de Física, Química e Historia Natural.—Numerosas novedades en material para trabajos manuales (especialidad de la casa Nathan de Paris]

Pidanse nuestros catálogos, que enviamos gratis.
La correspondencia a Dalmáu Carles. Pla S. A. Apartado de Correos núm, 3.—GERONA.

IMPORTANTE.—Se enviarán ejemplares muestras de las obras nuevas, previo recibo de 0'60 pesetas por cada ejemplar, para gastos generales de envío.

BIBLIOTECA PÚBLICA SORIA

SANTA TERESA

Librería, pa elería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza

Completo y abundante surtido en toda clase de **impresos** para las escuelas, libro de **exto para el Instituto y Esc elas Normales,**

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, **estampería, devocionarios, etc., etc,. á precios sumamente económicos.**

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este libuito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

Método completo de lectura para niños por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Canalejas, 30 — SORIA

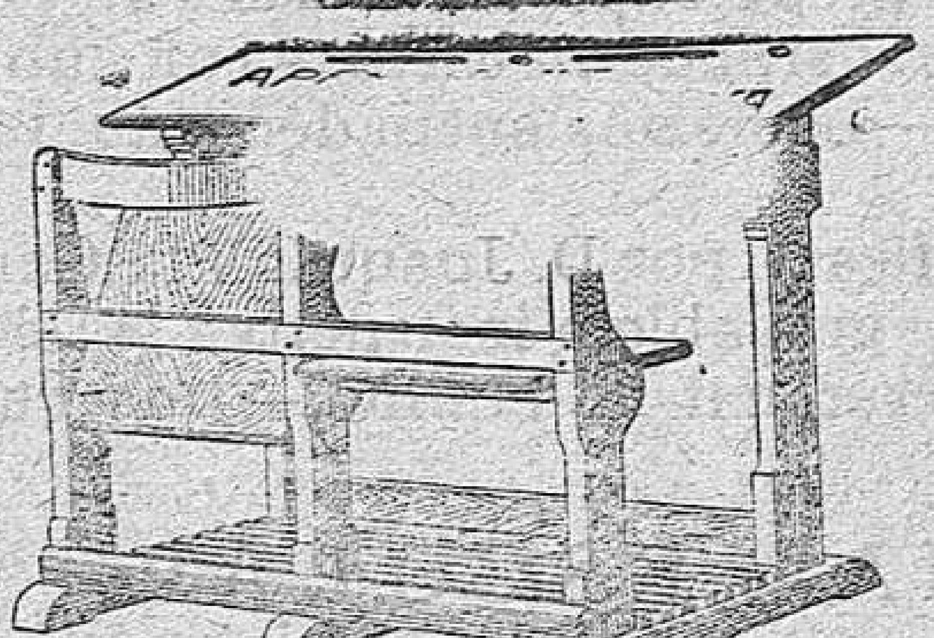

Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DESTINO

Librería de "SANTA TERESA"

SELLOS DE CAUTCHOU, **con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden. Canalejas, 30, Soria.**